



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don Enrique Navarro Carrión

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)

Doña Olga Fraile Masip

Don Santiago Cabañero Masip

Don Juan Miguel García Gil (20 horas y 31 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Don Alfredo García Martínez

Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:

Don Raúl Pla López (portavoz) (20 horas y 28 minutos)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día trece de junio del año dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y copia del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

Siendo el orden del día el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta sesión 25 de mayo.
2. Aprobación expediente modificación puntual nº 2 PDSU de Cenizate.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

3. Expediente licencia obras NAMAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA, construcción nave.
4. Expediente licencia obras CALA CB construcción 22 invernaderos para cultivo setas.
5. Aprobación expediente modificación de créditos nº 4/2016.
6. Moción grupo municipal popular sobre ayudas para el fomento de la producción ecológica en Castilla la Mancha.
7. Moción del grupo municipal socialista de apoyo y sostenibilidad de la agricultura ecológica.
8. Moción del grupo municipal popular para la colocación de aparcabicis.
9. Relación de pagos e ingresos y actas de arqueo de los meses de marzo, abril y mayo.
10. Informe de mancomunidades.
11. Resoluciones de la Alcaldía de la nº 98 a la nº 166.
12. Informes de Alcaldía y equipo de gobierno.
13. Ruegos y preguntas.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION 25 DE MAYO.-

Se da cuenta que a todos los miembros de la Corporación, vía correo electrónico se les ha enviado copia del borrador de la sesión anterior.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

Parte resolutoria

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 PDSU DE CENIZATE.-



Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

Se da cuenta a todos los asistentes lo tratado en la Comisión Informativa Permanente de urbanismo, obras, contratación y medio ambiente, que literalmente es lo que sigue:

INFORME APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL Nº 2 DEL PDSU DE CENIZATE.-

A todos los asistentes se les da cuenta de la documentación que comprende el expediente seguido con este punto, basado, según nos informó el área de urbanismo de la Dirección Provincial de Fomento, en que se trata una modificación estructural y en consecuencia requiere de los mismos requisitos que si se tratase de la aprobación del PDSU, habiendo seguido los siguientes pasos:

1.- Presentación del documento de la modificación, confeccionado por el arquitecto municipal don Francisco J Tórtola Gómez y presentado al Ayuntamiento. El Pleno procedió a la aprobación del documento, pero, a pesar de la diligencia entendiéndose que se trataba de la aprobación inicial, ello no era correcto debido a que antes de la aprobación provisional procede la concertación administrativa. El documento, para iniciar el expediente fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

2.- El siguiente paso trata de la concertación administrativa, mediante la cual se pone de manifiesto el documento aprobado en las distintas administraciones que pueden verse afectadas por el acuerdo adoptado, a este respecto se notifica con la remisión de copia del documento, a los Ayuntamientos linderos de Navas de Jorquera, Mahora, Golosalvo, Fuentealbilla, Villamalea, y Ledaña (Cuenca). A los entes estatales Subdelegación de Gobierno. A los servicios de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha. A los servicios autonómicos siguientes Delegación de la Junta de Comunidades en Albacete, Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Periféricos de la Consejería de Educación y Cultura, Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento.

3.- A la petición de informes mediante la concertación administrativa responden los siguientes:

- Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento a través de los servicios de urbanismo, manifestando que previamente a la aprobación inicial deberá emitirse el informe único de concertación por la Comisión de Concertación Interadministrativa. Previamente a su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento deberá emitirse el informe único de concertación.

- Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Indicando que se debe iniciar el trámite de ambiental que se deberá presentar ante el órgano sustantivo (Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete) junto con la documentación exigida por la legislación sectorial.

- Dirección General de Calidad e impacto ambiental, manifestando la necesidad de iniciar procedimiento de evaluación ambiental para determinar la existencia de efectos ambientales. La modificación puntual del PDSU propuesta debe ser objeto de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. Una vez remitida copia del documento de estudio de impacto ambiental, documentación solicitando modificaciones a realizar y seguimiento del estudio de impacto ambiental de la modificación.

- Servicios periféricos de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, informando favorablemente el expediente.

- De la Agencia del agua de Castilla la Mancha, instando para que se remita información sobre caudal de la EDAR.

- Escrito de la Subdelegación de Gobierno manifestando que no se considera necesario efectuar alegación alguna.

4.- Publicidad y resultados.-

- Se publicó en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 22 de febrero de 2016, por espacio de 30 días, página 4116.

- En el diario provincial "La Tribuna de Albacete" de fecha 17 de febrero de 2016, página 25.

5.- Informes de los servicios de medio ambiente.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Acuerdos adoptados al respecto por el Ayuntamiento y requerimientos sobre el estudio de impacto ambiental. Se confeccionó el documento ambiental estratégico simplificado y se tramitó ante el organismo competente, que, al final eran los servicios de medio ambiente de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Albacete. Al respecto se emitió escrito por ese organismo, donde se indicaba el trámite seguido y los entes que habían sido consultados previos a emitir el correspondiente informe medioambiental.

Ante esto, y visto que el expediente, según nos comunica el área de medio ambiente de los servicios periféricos ha tenido una tramitación normal, al parecer no se habrían planteado alegaciones importantes que supongan alteración de la previsión inicial, por lo que correspondería la cualificación de estudio o documento de evaluación ambiental estratégica simplificada, que se comprometían los servicios de medio ambiente a informar en fechas previas a la celebración de la sesión ordinaria, pero hasta la fecha no se ha hecho. Por todo ello, la Comisión puede informar favorable el expediente, condicionado al informe de los servicios de medio ambiente.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate pregunta si se trata en esta modificación de una recalificación del suelo rústico.

El sr. Secretario le manifiesta que no, se trata de suelo rústico de especial protección que actualmente presenta el inconveniente de no compartir el uso de construcciones agrícolas y/o ganaderas, y una vez aprobada la modificación, seguirá siendo suelo rústico de especial protección pero con la particularidad de que permitirá el uso de construcciones agrícolas y ganaderas.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si, una vez aprobada la modificación puntual, se suprimirán los proyectos arqueológicos y los estudios de evaluación ambiental, o seguirá igual.

El sr. Secretario le manifiesta que el único cambio que supone la modificación consiste en la permisibilidad de uso del suelo para construcciones agrícolas y ganaderas, pero ello no excluye en modo alguno que en las zonas afectadas por características culturales por posibles yacimientos arqueológicos, se deberá presentar proyecto arqueológico, y cuando la construcción que se pretenda afecte a lo establecido en la legislación de impacto ambiental, el órgano sustantivo medio ambiental (El área de medio ambiente de la Consejería de Agricultura y Medioambiente de Albacete), además de los servicios del Ayuntamiento, exigirán al promotor la presentación de un estudio de evaluación ambiental en el ámbito que corresponda.

DICTAMEN

La Comisión con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable el expediente de modificación puntual nº 2 de PDSU de Cenizate, condicionado al informe que emitan los servicios de medio ambiente. Si este informe fuere favorable se someterá a acuerdo de Pleno y acto seguido a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera oportuno someter a votación la propuesta de la Comisión Informativa, el Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, cuatro concejales del grupo municipal socialista y tres concejales del grupo municipal popular, acuerdan lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, según el expediente tramitado.

SEGUNDO.- La aprobación queda condicionada, según la información facilitada por los servicios de medio ambiente, a que el informe que emitan,



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

aunque restrictivo, no se invalidante de la modificación puntual nº 2 que se plantea.

TERCERO.- Una vez recibida la documentación de la Consejería de medio ambiente, enviar el expediente completo a los servicios de Urbanismo, de la Consejería de Fomento, en sus servicios periféricos de Albacete.

CUARTO.- Autorizar en derecho cuanto hiciere falta al sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

En este momento hace acto de presencia el sr. Don Raúl Pla López, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

3º.- EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS NAMAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA. CONSTRUCCION NAVE.-

Se da cuenta a todos los asistentes, lo tratado en la Comisión Informativa Comisión Informativa Permanente de urbanismo, obras, contratación y medio ambiente, que literalmente dice:

INFORME EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS NAMAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA. CONSTRUCCION NAVE AGRICOLA.-

Se da cuenta del expediente tramitado por la empresa NAMAR Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, para la construcción de un almacén agrícola en la parcela 10900 del polígono 4 de término municipal de Cenizate, presentando el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero Agrónomo don Antonio Martínez Monteagudo colegiado nº 116. Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Respecto a este expediente se formalizaron los siguientes trámites:

1.- Solicitud de informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre informe de patrimonio, relativo a prospección arqueológica, notificando los servicios periféricos la adopción de Resolución de la Dirección General de Cultura, dando el visado autorizable e informando favorablemente el proyecto arqueológico presentado al efecto por el arqueólogo nombrado al efecto don Miguel Ángel Valero Tévar.

2.- Informe del Servicio de calidad ambiental de impacto ambiental, donde pone de manifiesto que recibida la documentación de las obras que se pretenden y vista la legislación ambiental que es de aplicación, la informa que:

- La documentación determina las características de las obras a realizar, siendo una nave en suelo rústico, parcela 10900 del polígono 4, de una parcela que cuenta con 124.000 m² y la superficie de la nave sería de 800 m², que comprende un largo de 40 m por un ancho de 20 m.

- Define las características de la cubierta con una altura máxima de 5 metros.

- El área elegida no se encuentra en espacio natural protegido, o zona periférica o asociada a las anteriores, ni en zona donde exista un plan de ordenación de recursos naturales.

- Dicha actividad no se encuentra incluida en los anejos I y II de la ley de evaluación ambiental de Castilla La Mancha, por lo que no será necesario someterla al procedimiento reglado de evaluación ambiental.

El promotor deberá ajustarse a los indicado en la ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, así como al resto de normativa, en lo relativo a la gestión de residuos.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Deberán respetarse en todo momento los elementos correspondientes al patrimonio cultural y etnográfico que pudiesen encontrarse en el área de actuación.
 - En caso de que los terrenos afectados sean suelos con cubiertas vegetales naturales, se estará lo que diga la Ley 9/1999 de conservación de la naturaleza.
 - Con todo, deberá tramitarse un expediente de autorización ante el Ayuntamiento de Cenizate.
- 3.- Existe informe del técnico municipal de fecha 8 de mayo de 2014 donde se indica que la parcela donde se sitúa está clasificada como Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Cultural SRNUEP-PAC (grado 2). Igualmente la parcela se sitúa en Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural-Formaciones Boscosas Naturales SRNUEP-PAN. El artículo 47 punto 2 del PDSU de Cenizate, dice, las naves destinadas a usos asociados al sector primario NO se encuentran dentro de los usos permitidos. Terminando con la conclusión de NO FAVORABLE.

INFORME DE SECRETARIA

Se trataría de una construcción del sector primario, que se intentaría ubicar en suelo cuyo uso no estaría permitido, por lo que no procedería, tal y como manifiesta el técnico municipal en su informe, la autorización, en la situación actualmente regulada.

Con la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, se pretende la permisibilidad de uso en este tipo de suelos de construcciones asociadas al sector primario, por lo que, aprobada la modificación puntual nº 2, si procedería elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que esta se pronunciase al respecto, previamente a la autorización de la construcción.

Como se envía el expediente de modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, si se aprobase dicha modificación, siendo el acto efectivo a partir de ese acuerdo, podría suponer que en el mismo acto podría darse una resolución al expediente que se trata.

DICTAMEN

Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista y la abstención de los dos vocales del grupo municipal popular y del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan informar favorable el dictamen del presente expediente, condicionado a que se trate por la Comisión Provincial de Urbanismo con posterioridad a la aprobación de la modificación puntual nº 2 del PDSU, en cuyo caso ya estaría permitido el uso del suelo para construcciones del sector primario.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera oportuno someteré a votación el asunto.

El Pleno, con el voto a favor de los cuatro concejales del grupo municipal socialista y con la abstención de los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el informe favorable del expediente de calificación de terrenos para construcción nave por NAMAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA, en la parcela 10900 del polígono 4. Quedando condicionada al informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, previa aprobación de la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate.

SEGUNDO.- Proceder previamente a información pública del expediente en el DOCM.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

4.º.- EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS CALA CB CONSTRUCCION 22
INVERNADEROS PARA CULTIVO SETAS.-

Se da cuenta a todos los asistentes, lo tratado en la Comisión Informativa Comisión Informativa Permanente de urbanismo, obras, contratación y medio ambiente, que literalmente dice:

*INFORME EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS CALA CB CONSTRUCCION 22 INVERNADEROS PARA EL
CULTIVO DE SETAS POLIGONO 4 PARCELA 767.-*

Se da cuenta del expediente tramitado por la empresa CALA CB, para la construcción de 22 invernaderos para el cultivo de setas en la parcela 767 del polígono 4 de término municipal de Cenizate, presentando el proyecto técnico confeccionado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas don Rosendo Hellín Piqueras colegiado nº 3041 y por don Ernesto Girón Laserna colegiado nº 5328. Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas con el nº 13505 de fecha 13 noviembre 2014.

Respecto a este expediente se formalizaron los siguientes trámites:

- 1.- Solicitud de informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre informe de patrimonio, relativo a prospección arqueológica, notificando los servicios periféricos la adopción de Resolución de la Dirección General de Cultura, dando el visado autorizable e informando favorablemente el proyecto arqueológico presentado al efecto por el arqueólogo nombrado al efecto don Miguel Ángel Valero Tévar.*
- 2.- Informe de la Consejería de Agricultura sobre edificabilidad en suelo rústico, respecto a la construcción que se trata, con la conclusión final de informe favorable.*
- 3.- Informe de consulta al servicio de calidad e impacto ambiental, donde se concluye diciendo que dichas construcciones no se encuentran incluidas en los anejos de la Ley 4/2007 de evaluación ambiental en Castilla La Mancha, por lo que esta actividad no se encuentra sometida al procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental regulada en los anexos 1 y 2 de la Ley.*
- 4.- El expediente fue expuesto al público en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 58 de fecha 25 de marzo de 2015, terminado el plazo no se presentó ningún tipo de alegación.*
- 5.- Existe informe del técnico municipal de fecha 29 de mayo de 2015 donde se indica que la parcela donde se sitúa está clasificada como Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Cultural SRNUEP-PAC (grado 2). El artículo 47 punto 3 del PDSU de Cenizate, dice, las naves destinadas a usos asociados al sector primario NO se encuentran dentro de los usos permitidos, ello se salvaría de acuerdo con el expediente de modificación puntual nº 2 del PDSU que se encuentra actualmente en trámite.*

INFORME DE SECRETARIA

Se trataría de una construcción del sector primario, que se intentaría ubicar en suelo cuyo uso no estaría permitido, por lo que no procedería, tal y como manifiesta el técnico municipal en su informe, la autorización, en la situación actualmente regulada.

Con la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, se pretende la permisibilidad de uso en este tipo de suelos de construcciones asociadas al sector primario, por lo que, aprobada la modificación puntual nº 2, si procedería elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que esta se pronunciase al respecto, previamente a la autorización de la construcción.

Como se envía el expediente de modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, si se aprobase dicha modificación, siendo el acto efectivo a partir de ese acuerdo, podría suponer que en el mismo acto podría darse una resolución al expediente que se trata.

DICTAMEN

Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista y la abstención de los dos vocales del grupo municipal popular y del vocal del grupo municipal de



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan informar favorable el dictamen del presente expediente, condicionado a que se trate por la Comisión Provincial de Urbanismo con posterioridad a la aprobación de la modificación puntual nº 2 del PDSU, en cuyo caso ya estaría permitido el uso del suelo para construcciones del sector primario.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera necesario someter el asunto a votación, una vez que se tiene conocimiento de lo acontecido en la Comisión Informativa correspondiente.

El Pleno, con el voto a favor de cuatro concejales del grupo municipal socialista y con la abstención de tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el informe favorable del expediente de calificación de terrenos para construcción de 22 invernaderos para cultivo de setas en la parcela 767 del polígono 4.

SEGUNDO.- El expediente es informado favorable, considerando que cuenta con la documentación medioambiental y de cultura suficiente, quedando condicionado a la aprobación de la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate y al informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2016.-

A todos los asistentes se les da cuenta de lo tratado en la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente dice:

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2016.-

A todos los asistentes se les da cuenta del informe de intervención sobre la apertura del expediente de modificación de créditos nº 4 del ejercicio 2016, a instancia del sr. Alcalde, mediante compromisos de ingresos y bajas de:

MEMORIA

- *Pago de retribuciones Alcaldía, en función de las cuantías netas fijadas en el ejercicio 2015. Ello se produce por el incremento de la retención de IRPF al ser una retribución de todo un año y no mitad como el ejercicio anterior. Habrá que incrementar retribuciones y cotizaciones de seguros sociales.*
- *Pago al Consorcio de Servicios Sociales, que faltó pagarle del ejercicio 2015 la cantidad de 2.827,26. Esta cantidad fue comunicada a mediados de febrero y ya teníamos el proceso de cierre contable hecho, por lo que se produjo un remanente de crédito en dicha partida por importe de 2.295,42.*
- *El pago devolución de las retenciones de la paga extra de diciembre de 2012, que se realiza en la parte que corresponde al anterior Alcalde, a los funcionarios y al personal laboral que se le retuvo.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El expediente, cuya aprobación inicial y definitiva corresponde al Pleno, será informado por la Comisión Especial de Cuentas.

*INFORME DE INTERVENCION
Modificación de créditos propuesta nº 4/2016*

Se utiliza para ello:

Los excesos de derechos, que se convierten en compromiso de ingresos, de: IBI rustica y urbana; la liquidación del IAE de 2015; la compensación de IAE de cooperativas del 2013; el ingreso de entradas baile S. Isidro y exceso de puja de bar piscina. Además se corrige con el resto del fondo de contingencia, con utilización de intereses operación de tesorería, puesto que los intereses de la anterior (150.000 €) son muchos más altos que los que se pagarán con la nueva operación (30.000 €). Se denota una disminución de gasto en profesores UP, que se utiliza.

Según el presupuesto para el ejercicio 2016, se regula:

Base 7ª.- Modificaciones presupuestarias.

Toda propuesta de modificación presupuestaria se remitirá a la Oficina Presupuestaria para que, previos los trámites oportunos, sea aprobada por el órgano competente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece el siguiente régimen de modificaciones de crédito:

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

La tramitación de expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos, se atenderá a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se acompañará la propuesta de Memoria justificativa, vendrá avalada por la Alcaldía.

B) Ampliación de créditos.

El expediente de ampliación de crédito constará de una memoria explicativa; certificación acreditativa del ingreso efectivo de los recursos o reconocimiento en firme de los derechos afectados e informe de la Intervención. La competencia para aprobar los expedientes de ampliación de crédito corresponderá al Alcalde.

Tendrán la consideración de ampliables por la cantidad definitivamente reconocida que supere la previsión correspondiente del estado de ingresos del Presupuesto, los créditos de las partidas de gastos con dependencia directa en la correspondiente de ingresos y que para el Presupuesto del año 2013 son los que se indican a continuación:

Partidas ampliables

- Todas las incluidas en el presupuesto general de la Entidad, para el ejercicio 2016, especialmente aquellas que vengán financiadas por ingresos del capítulo 4 ó capítulo 7 y sirvan para el desarrollo y ejecución de proyectos y programas locales.*

C) Transferencias de crédito.

1.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía y previo informe de la Intervención:

- a) Autorizar transferencias de crédito entre conceptos pertenecientes a distinto grupo de función, salvo cuando afecten a créditos de personal.*
- b) Autorizar transferencias de créditos entre conceptos de distinto capítulo y áreas de gasto.*

2. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención, la autorización de las demás transferencias de crédito y, en particular, cuando afecten a créditos de personal, en todo caso.

3. Las competencias conferidas al Ayuntamiento Pleno y a la Alcaldía implicarán la posibilidad de creación de nuevos subconceptos.

- 4. - Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las limitaciones que se*



Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

establecen en los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/0024 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5. - Las resoluciones adoptadas aprobando transferencias de crédito, que no sean competencia de Pleno, serán ejecutivas de inmediato.

D) Generación de créditos.

Podrán generar crédito en el Estado de Gastos, aquellos ingresos de naturaleza no tributaria que tengan las siguientes características:

1.- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza sean de la competencia local, tales como los que provengan de convenios con otras Administraciones Públicas o entidades privadas para actuaciones concretas etc., si las inversiones correspondientes han de llevarse a cabo por la Corporación.

En los supuestos de aportaciones o compromisos de aportación para financiar gastos de personal, las propuestas de generación de crédito se deberá realizar informe previo. Antes de iniciar cualquier expediente de contratación de personal subvencionado por otras Administraciones será necesario indicar en la propuesta del servicio interesado la partida o partidas en las que se ha de generar crédito así como la identificación del correspondiente código de proyecto.

2.- Los procedentes de enajenación de bienes de la Corporación, sin perjuicio de lo establecido en la Base 15ª por lo que se refiere a la afectación de ingresos ya previstos.

3.- Ingresos procedentes de la prestación de servicios, cuando el producto de los mismos se destine exclusivamente a su financiación y no estén previstos en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

4.- Reembolso de préstamos concedidos.

Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

5.- Generarán crédito en las correspondientes partidas del Estado de Gastos, los ingresos aplicables a los Capítulos IV y VII del Estado de Ingresos, por aportaciones o subvenciones públicas o privadas, de acuerdo con la finalidad de su concesión.

En el supuesto contemplado en el apartado 1 a) bastará, para generar crédito, el compromiso firme de aportación debidamente documentado y el certificado de la Tesorería de haberse tomado razón en contabilidad de dicho compromiso o del reconocimiento del derecho. En los supuestos restantes, será precisa la efectiva recaudación de los derechos o cobro del reintegro, salvo en el caso de las cuotas de urbanización, que con la aprobación definitiva del proyecto equidistributivo se podrá generar crédito y disponer del mismo.

La competencia para aprobar los expedientes de generación de créditos, en las condiciones anteriores, la ostentará la Alcaldía. La resolución adoptada aprobando la generación de crédito será ejecutiva de inmediato.

E) Incorporación de remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito se registrarán por lo dispuesto en el art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 47, 48 y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El expediente de incorporación de remanentes lo incoará el Alcalde responsable de los créditos que se pretenden incorporar y se hará constar:

1.- La partida del ejercicio del que se va a incorporar y la que le corresponde del ejercicio en el que se va a producir la incorporación.

2.- La fase de gasto en que se encuentre el crédito.

3.- Si existe código de proyecto, se hará referencia al mismo.

4.- La fuente de financiación.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Previo informe de la Intervención, la incorporación de remanentes se aprobará por Resolución de la Alcaldía.

F) Normas comunes al régimen de las modificaciones de crédito.

1º.- Las Áreas de Gestión o Gasto, al formular sus propuestas de modificaciones presupuestarias, deberán indicar expresamente la partida o partidas afectadas por las mismas. Igualmente, dichas propuestas deberán expresar la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que las justifican.

2º.- El preceptivo informe de la Intervención constituye requisito previo para la válida adopción de la resolución que modifique crédito presupuestario.

3º.- Cuando la modificación afecte a créditos para proyectos de inversión, también afectará, de manera automática, al Anexo de inversiones reseñado en el art. 18.1.d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Modificación de créditos propuesta nº 4/2016

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales (RDL 2/2004) y en el Real Decreto 500/1990, la modificación de créditos mediante suplementos de créditos, corresponde en su aprobación al Pleno.

A raíz de la solicitud de información, se cambia la cualificación de la modificación de créditos, puesto que el exceso de IBI urbana y rústica se corresponde con compromisos de ingresos y estos a su vez generan créditos.

Gastos.-

3.A. Suplementos de crédito.-

2311.467.00.- A CONSORCIO SERVICIOS SOCIALES SAD.....	1.624,33
9121.100.01.- RETRIBUCIONES ALCALDIA.....	2.604,00
9121.160.10.- SEGUROS SOCIALES ALCALDIA.....	1.498,20
<u>Total ingresos.....</u>	<u>5.726,53</u>

Financiación.-

2.B. Mayores ingresos no previstos.-

130.10.- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2015.....	2.619,87
130.11.- COMPENSACION COOPERATIVAS 2013.....	618,50
399.20.- ENTRADAS BAILE SAN ISIDRO.....	725,00
555.02.- BARES PISCINA VERANO.....	500,00
<u>Total.....</u>	<u>4.463,37</u>

3.B. Bajas en conceptos de gastos.

0119.310.01.- DE OPERACIONES DE TESORERIA.....	300,00
3261.143.10.- PROFESORES UP.....	265,16
9291.500.00.- FONDO CONTINGENCIA.....	698,00
<u>Total.....</u>	<u>1.263,16</u>

Total suplementos de crédito: 5.726,53

6.A. Generación de créditos.-

2311.467.00.- A CONSORCIO SERVICIOS SOCIALES SAD.....	1.202,93
9121.100.10.- RECUPERACION PAGA EXTRA Y ADIC 2012.....	324,88
9201.120.09.- RECUPERACION PARTE PAGA EXTRA Y ADIC 2012 FUNCIO	2.060,76
9202.130.09.- RECUPERACION PARTE PAGA EXTRA Y ADIC 2012 LABORA	2.855,96
<u>Total.....</u>	<u>6.444,53</u>



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

7.B. Compromiso de ingresos.-

112.00.- IBI RUSTICA.....	613,64
113.00.- IBI URBANA	<u>5.830,89</u>
Total.....	<u>6.444,53</u>

Total generación de crédito: 6.444,53

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente del año 2015, existente actualmente, que asciende a 64.424,14 se utiliza la cantidad de 0,00 €, y de excesos de financiación afectada 808,85 €, se utilizan 0,00 por lo que queda un total de remanente de tesorería para gastos afectados de 808,85 por exceso de financiación y un remanente para gastos generales de 64.424,14 €.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	5.726,53
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	6.444,53
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	<u>0,00</u>
Total.....	<u>12.171,06</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos.....	4.463,37
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	1.263,16
4.- Transferencias de crédito negativas.....	0,00
5.- Ingresos que generan crédito.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
7.- Compromiso de ingresos.....	<u>6.444,53</u>
Total financiación.....	<u>12.171,06</u>

Resultado final por capítulos:

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	272.233,90	CAPITULO 1.....	388.960,64
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	189.980,00
CAPITULO 3.....	128.040,00	CAPITULO 3.....	2.401,00
CAPITULO 4.....	350.510,00	CAPITULO 4.....	136.807,26
CAPITULO 5.....	3.150,00	CAPITULO 5.....	0,00
CAPITULO 7.....	171.000,00	CAPITULO 6.....	194.522,00
CAPITULO 8.....	3.885,00	CAPITULO 7.....	0,00
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	16.378,00
Total.....	<u>929.048,90</u>	Total.....	<u>929.048,90</u>

DEBATE



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El portavoz del grupo municipal popular pregunta porque no se computan los ingresos correspondientes a los impuestos de IBI urbana y rústica, puesto que aunque los listados recaudatorios presenten una recaudación superior a la prevista, está todavía no se ha realizado.

El sr. Secretario manifiesta que efectivamente no se han realizado los ingresos, pero ya hay un documento cobratorio que viene a poner de manifiesto que se tratan de compromiso de ingresos debidamente regulados y cuya previsión se considera que se vaya a producir su ingreso, por lo que corresponde una parte a mayores ingresos y otra a los compromisos de ingreso que se realizarán como consecuencia de la documentación facilitada por el catastro a los servicios de recaudación y por estos al Ayuntamiento, que reflejan un exceso de derechos por 613,64 € en el concepto 112.00.- IBI RUSTICA y de 5.830,89 € en el concepto de IBI URBANA. Hay que manifestar al hilo de la pregunta, que el índice de recaudación es muy alto y ello supone, se podría comprobar con los datos de los últimos ejercicios, que existe un gran cumplimiento de pagos de los impuestos directos de IBI urbana y rústica.

DICTAMEN

Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de dos vocales del grupo municipal socialista, el voto a favor del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate y el voto en contra de los dos vocales del grupo municipal popular, informan favorablemente el expediente de modificación de créditos nº 4 del ejercicio 2016, mediante suplementos de crédito y generación de créditos, como consecuencia de mayores ingresos no previstos y de compromiso de ingresos.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que están de acuerdo en el pago de la paga extra de 2012 a funcionarios y del pago al Consorcio de Servicios Sociales, pero no están de acuerdo con el incremento de retribuciones y cotizaciones de la Alcaldía, puesto que ello supone un incremento del gasto, que comenzó a realizarse en febrero y se trae para su aprobación en junio.

ACUERDO

El sr. Alcalde considera necesario someter a votación el asunto.

Votan a favor los cuatro concejales del grupo municipal socialista, votan en contra los tres concejales del grupo municipal popular y se abstiene el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate.

El Pleno, de acuerdo con la votación efectuada, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2016 ordenando su tramitación en debida forma.

En este momento hace acto de presencia don Juan Miguel García Gil, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

6º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCION ECOLOGICA EN CASTILLA LA MANCHA.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta de la moción presentada por el representante del grupo municipal popular relacionada con las ayudas establecidas para el fomento de la producción ecológica en Castilla La Mancha, dando lectura íntegra a la moción, la cual se compone de una explicación de antecedentes y consideraciones sobre las distintas actuaciones a realizar sobre los cultivos, dando cuenta de que la Orden de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del programa de desarrollo rural para Castilla La Mancha 2014/2020, en dichas ayudas el gobierno regional del partido popular establecía los siguientes importes de subvención:

Herbáceos: 300 €/ha

Frutos secos: 249 €/ha

Frutales: 420 €/ha

Olivar: 340 €/ha

Hortícolas: 425 €/ha

Viñedo: 310 €/ha

Superficie de pastos: 150 €/ha.

Esas ayudas se materializaban a través de la Resolución 24/03/2015 de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural.

Mediante la Orden de 07/03/2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que modifica la Orden de 24/03/2015, el Gobierno socialista regional reduce de forma unilateral y considerablemente los importes de ayuda que pasan a situarse en los siguientes valores:

Herbáceos: 100 €/ha

Frutos secos: 200 €/ha

Frutales: 382 €/ha

Olivar: 200 €/ha

Hortícolas: 386 €/ha

Viñedo: 200 €/ha

Superficie de pastos: 136 €/ha

Por lo que se plantea una disminución de hasta un 60 % del valor de la ayuda lo que hace que muchas explotaciones no sean rentables, además de que todavía no se han resuelto las solicitudes de 2015 y se ha abierto al el plazo de las solicitudes de 2016.

En el municipio de Cenizate existen numerosas explotaciones que realizan técnicas de producción ecológica y que se benefician de estas ayudas, que van



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

a ver gravemente perjudicados ingresos por la decisión del gobierno socialista regional., por ello se somete al Pleno la moción, para su debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a incrementar la partida económica correspondiente para abonar las primas a los productores de agricultura ecológica, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.
2. Instar el Gobierno de Castilla La Mancha a resolver de forma inmediata las resoluciones de los expedientes de la convocatoria 2015 solicitados al amparo de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria de 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla La Mancha.
3. Instar a la derogación de la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.
4. Instar a la Consejería de Agricultura para que priorice en las ayudas a las industrias agroalimentarias aquellas empresas que cuentan con líneas de producción ecológicas.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla La Mancha.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular explica que a los agricultores de Cenizate se les ha reducido bastante las primas y que hay otros agricultores que deberán dejar fuera la técnica ecológica.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que no es cierto lo dicho en la moción, de hecho se aprobó el programa de ayudas ecológicas sin que se hubiese aprobado el programa de desarrollo rural y se hizo en elecciones y la Unión Europea tiró para atrás el programa de ayudas ecológicas, no fue una



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

cuestión autonómica sino de la Unión Europea la que no aceptó la propuesta realizada.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras manifiesta que con la reducción de subvenciones se han cargado a mucha gente del programa.

El sr. Alcalde expone que el grupo municipal socialista va a votar en contra de la moción, y va a formular una contrapropuesta de acuerdo a las posibilidades y con el presupuesto que hay.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que se incluye todo en desarrollo rural y no hay dinero para todo lo que se pretende, por ello ha habido que recortar las ayudas.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate plantea que está de acuerdo con solicitar una revisión de las cantidades, con ello que se revise el programa de desarrollo rural, puesto que el partido popular la sobrevaloró y el partido socialista ha reducido las ayudas.

El portavoz del grupo municipal popular expone que la cuestión está basada en los hechos, la agricultura ecológica tenía una base y era bueno para los agricultores y ahora se ha reducido. Se ha destinado mucho dinero para GEACAM donde hay muchos cargos del partido socialista y se han reducido las ayudas a los agricultores.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que en GEACAM hay más cargos del partido popular que del partido socialista, es cierto la dirige ahora mismo el partido socialista. Resulta que el programa de desarrollo rural de Castilla La Mancha presentado fue el peor plan de desarrollo que se presentó y por ello se han recortado mucho las cantidades de dinero.

ACUERDO

El sr. Alcalde, después de debatido el asunto, considera necesario someterlo a votación. Votan a favor los tres concejales del concejales del grupo municipal popular, votan en contra los cinco concejales del grupo municipal socialista y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate.

Con tres votos a favor y seis en contra, se rechaza la moción presentada.

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO Y SOSTENIBILIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA.-

El sr. Alcalde procede a la lectura de la moción presentada, basada en la exposición de motivos donde ponen de manifiesto las prácticas agropecuarias tendentes a recuperación de la actividad biológica del suelo y mejora de la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

biodiversidad. Se pone de manifiesto lo regulado en la Orden de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, se da cuenta de la afectación del programa de desarrollo rural 2014-2020, manifestando que la actuación del gobierno socialista de Castilla La Mancha enviaron en tiempo el nuevo programa de desarrollo rural y fue aprobado el 30 de octubre de 2015 en Bruselas, dando cuenta los criterios de responsabilidad seguidos en la aprobación del programa. Por todo ello, se insta al gobierno de España a:

La recuperación de la aportación que el ministerio de agricultura hizo en el anterior Programa de Desarrollo Rural recuperando de este modo los 226 millones de euros menos de los que se disponen en este PDR 14-20.

Se insta al gobierno de Castilla La Mancha a:

1. Que a través de los interlocutores correspondientes del sector agrario ante cualquier proceso de diálogo, se planten cuestiones relativas a garantizar la agricultura ecológica en la comunidad autónoma de CLM como un verdadero pilar de desarrollo económico para los agricultores que se dedican a la actividad, donde además de tener en cuenta criterios relacionados con cuestiones medioambientales sea preciso poder instrumentalizar actuaciones encaminadas a obtener un valor añadido en la comercialización de estos productos y sus sostenibilidad en el tiempo.
2. La constitución de una mesa de diálogo permanente con las organizaciones agrarias con el objetivo de darle la verdadera importancia que se merece la agricultura ecológica y que trabaje en la puesta en marcha del Plan estratégico de agricultura ecológica de C-LM, que no se ha trabajado en él desde el año 2011, para la definición de los objetivos, actuaciones y metas que se establezcan.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate expone que no está de acuerdo en recortar las ayudas.

El portavoz del grupo municipal popular expone que su grupo votará en contra porque hablan de que el gobierno de España ha puesto menos dinero, pero la Comunidad Autónoma también ha reducido el dinero. La cuestión de todo esto es que la situación la acaba pagando siempre el agricultor.

ACUERDO

El sr. Alcalde realizado el debate, considera oportuno someter a votación la moción presentada. Votan en contra el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate y los tres concejales del grupo



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

municipal popular, votan a favor los cinco concejales del grupo municipal socialista.

Con cinco votos a favor y cuatro en contra, se aprueba la moción presentada.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA COLOCACION DE APARCABICIS.-

El portavoz del grupo municipal popular da lectura a la moción presentada, que literalmente dice:

Nuestro municipio de Cenizate es un pueblo pequeño, donde desplazarse de un sitio a otro es fácil, rápido y cómodo, utilizando cualquier medio de transporte, pero desde este Ayuntamiento tenemos una excelente oportunidad de concienciar a nuestros vecinos para que utilicen el medio de transporte más limpio, barato y menos contaminante como son los pies y la bicicleta, que además tienen unos beneficios magníficos para nuestra salud y una eficaz prevención para diferentes enfermedades. Los vecinos de Cenizate utilizan estos medios de transporte tan saludables muy a menudo, sobre todo la utilización de la bicicleta por parte de los más jóvenes, y es en el uso de la bicicleta donde nuestro Grupo ha notado que se echa en falta un aparcamiento de bicicletas. Afortunadamente no han sido muchos los casos pero sí se han dado algunos del robo de bicicletas y una manera de evitarlo sería instalando unos aparcamientos de bicicleta, lo que evitaría estos robos y además potenciaría más el uso de la bicicleta para desplazarse por el pueblo. Desde nuestro Grupo hemos comprobado que los sitios donde más va la gente con bicicleta es al Pabellón Deportivo y la Piscina, pudiéndose instalar un aparcamiento en la acera que está entre medias, y otro sitio muy concurrido por los vecinos sería el parque, donde se tendría que poner otro aparcamiento de bicicletas. También aprovechamos esta moción para que por parte de la Corporación se pueda aportar más ideas para potenciar estos dos medios de transporte, como son los pies y la bicicleta.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

La instalación de un aparcamiento de bicicletas en las proximidades del Pabellón Deportivo, Piscina y Parque Infantil.

DEBATE



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde manifiesta que efectivamente en los sitios dichos se podrían instalar, tanto en zona de jardinillos como en zona del pabellón. Se va a estudiar la posibilidad de instalar una bicicleta estática.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de los nueve concejales, acuerda aprobar la propuesta presentada.

Parte económica

9º.- RELACION DE PAGOS E INGRESOS Y ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO.-

Se da cuenta a los asistentes, que a todos ellos se les ha facilitado copias de la relación de pagos e ingresos y actas de arqueo de los meses indicados.

En la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de mayo pasado, se vieron los meses de marzo y abril, con el siguiente resultado:

Se da cuenta, y a todos los asistentes se les ha facilitado, copia del borrador de gastos e ingresos de los meses de marzo y abril de 2016, que arrojan los siguientes resultados:

Mes de marzo.-

- Ingresos de marzo.....	56.300,06
- Pagos de marzo.....	58.620,70

Acta de arqueo:

Saldos a 29 de febrero de 2016

Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	14.524,62
Caja económica.....	0,00
<i>Total caja.....</i>	<i>14.524,62</i>

Cuentas operativas.-

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	4.871,68
Globalcaja.....	0,00
Cajamar.....	967,99
BBVA.....	5.332,98
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	5.599,27
<i>Total cuentas operativas...</i>	<i>16.771,92</i>

Cuentas restringidas.-

Globalcaja Universidad Popular.....	3.564,76
Globalcaja Dipualba Empleo.....	54,89
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>3.619,65</i>

Operaciones de tesorería.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Globalcaja.....	81.512,23
<i>Total operaciones tesorería</i>	81.512,23
<i>Total saldos bancarios.....</i>	101.903,80
<i>Total caja.....</i>	14.524,62
TOTAL ARQUEO.....	116.428,42
<i>Arqueo mensual</i>	
Total.....	116.428,42
Ingresos.....	56.300,06
Total.....	172.728,48
Pagos.....	58.620,70
Total.....	114.107,78
<i>Saldos a 31 de marzo de 2016</i>	
<i>Caja Corporación. -</i>	
Caja avales papel.....	10.122,28
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	10.122,28
<i>Cuentas operativas. -</i>	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	2.358,91
Globalcaja.....	0,00
Cajamar.....	968,48
BBVA.....	1.094,11
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	5.669,27
Total cuentas operativas...	10.090,77
<i>Cuentas restringidas. -</i>	
Globalcaja Universidad Popular.....	3.547,65
Globalcaja Dipualba Empleo.....	54,89
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Total cuentas restringidas	3.602,54
<i>Operaciones de tesorería. -</i>	
Globalcaja.....	90.292,19
Total operaciones tesorería ...	90.292,19
Total saldos bancarios.....	103.985,50
Total caja.....	10.122,28
TOTAL ARQUEO.....	114.107,78
<i>Mes de abril. -</i>	
- Ingresos de abril.....	49.380,67
- Pagos de abril.....	46.907,09
<i>Acta de arqueo:</i>	
<i>Saldos a 31 de marzo de 2016</i>	
<i>Caja Corporación. -</i>	
Caja avales papel.....	10.122,28
Caja económica.....	0,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Total caja</i>	10.122,28
<i>Cuentas operativas. -</i>	
<i>Banco Castilla La Mancha liberbank</i>	2.358,91
<i>Globalcaja</i>	0,00
<i>Cajamar</i>	968,48
<i>BBVA</i>	1.094,11
<i>Banco Sabadell</i>	0,00
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha</i>	5.669,27
<i>Total cuentas operativas</i> ...	10.090,77
<i>Cuentas restringidas. -</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular</i>	3.547,65
<i>Globalcaja Dipualba Empleo</i>	54,89
<i>Globalcaja Dipualba Invierte</i>	0,00
<i>Globalcaja ICO</i>	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	3.602,54
<i>Operaciones de tesorería. -</i>	
<i>Globalcaja</i>	90.292,19
<i>Total operaciones tesorería</i>	90.292,19
<i>Total saldos bancarios</i>	103.985,50
<i>Total caja</i>	10.122,28
<i>TOTAL ARQUEO</i>	114.107,78
<i>Arqueo mensual</i>	
<i>Total</i>	114.107,78
<i>Ingresos</i>	49.380,67
<i>Total</i>	163.488,45
<i>Pagos</i>	46.907,09
<i>Total</i>	116.581,36
<i>Saldos a 30 de abril de 2016</i>	
<i>Caja Corporación. -</i>	
<i>Caja avales papel</i>	10.122,28
<i>Caja económica</i>	0,00
<i>Total caja</i>	10.122,28
<i>Cuentas operativas. -</i>	
<i>Banco Castilla La Mancha liberbank</i>	1.919,54
<i>Globalcaja</i>	0,00
<i>Cajamar</i>	968,48
<i>BBVA</i>	1.094,11
<i>Banco Sabadell</i>	0,00
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha</i>	7.315,25
<i>Total cuentas operativas</i> ...	11.297,38
<i>Cuentas restringidas. -</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular</i>	4.491,58
<i>Globalcaja Dipualba Empleo</i>	54,89
<i>Globalcaja Dipualba Invierte</i>	0,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Globalcaja ICO.....	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	4.546,47
<i>Operaciones de tesorería.-</i>	
Globalcaja.....	90.615,23
<i>Total operaciones tesorería</i>	90.615,23
<i>Total saldos bancarios.....</i>	106.459,08
<i>Total caja.....</i>	10.122,28
<i>TOTAL ARQUEO.....</i>	116.581,36

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los pagos de publicaciones en el BOP de las actividades que se abren o transfieren en el municipio, puesto que aparecen en pagos al boletín, pero luego no aparecen en los ingresos de los titulares de las actividades, por lo que no se tiene claro que ha sucedido.

La cuestión es que hay que ver los casos planteados, puesto que podría darse el caso de que no figure ingreso específico de la publicación en el BOP porque fuese ya incluido en la tasa, pero se va a mirar y en la próxima sesión de la Comisión se explica.

El portavoz del grupo municipal popular expone que en el pub los jardinillos se presentó un presupuesto que modificaba el inicial en cuantía, supone que ese tendría que pagar una mayor tasa, pero no aparece pagado por ningún sitio ese incremento de tasa.

Se mirará igualmente para informar de dicha situación.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta cada cuanto tiempo se paga el bandomovil.

El sr. Presidente responde que se paga cada año.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el pago al consorcio cultural que se ha realizado.

Se le informa de que el Ayuntamiento realiza unos pagos anuales al Consorcio Cultural, por lo que este pone a disposición del Ayuntamiento luego unas actuaciones, con un caché mucho menor que correspondería.

DICTAMEN

La Comisión, con el voto a favor de todos los asistentes, informa favorable el dictamen de la relación de ingresos y pagos de los meses de marzo y abril de 2016.

La relación de pagos e ingresos del mes de mayo se trató en sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de junio pasado, con el siguiente contenido literal:

Se da cuenta, y a todos los asistentes se les ha facilitado, copia del borrador de gastos e ingresos del mes de mayo de 2016, que arroja los siguientes resultados:

Mes de mayo.-

- Ingresos de mayo.....	146.811,28
- Pagos de mayo.....	192.306,32

Acta de arqueo:

Saldos a 30 de abril de 2016

Caja Corporación.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Caja avales papel.....	10.122,28
Caja económica.....	0,00
<i>Total caja.....</i>	<i>10.122,28</i>
<i>Cuentas operativas.-</i>	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	1.919,54
Globalcaja.....	0,00
Cajamar.....	968,48
BBVA.....	1.094,11
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	7.315,25
<i>Total cuentas operativas...</i>	<i>11.297,38</i>
<i>Cuentas restringidas.-</i>	
Globalcaja Universidad Popular.....	4.491,58
Globalcaja Dipualba Empleo.....	54,89
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>4.546,47</i>
<i>Operaciones de tesorería.-</i>	
Globalcaja.....	90.615,23
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>90.615,23</i>
<i>Total saldos bancarios.....</i>	<i>106.459,08</i>
<i>Total caja.....</i>	<i>10.122,28</i>
<i>TOTAL ARQUEO.....</i>	<i>116.581,36</i>
<i>Transferencias interbancarias</i>	
19/05/2016 de CCM a Globalcaja.....	75.242,68
24/05/2016 de Globalcaja a BBVA.....	3.500,00
<i>Arqueo mensual</i>	
<i>Total.....</i>	<i>116.581,36</i>
<i>Ingresos.....</i>	<i>146.811,28</i>
<i>Total.....</i>	<i>263.392,64</i>
<i>Pagos.....</i>	<i>192.306,32</i>
<i>Total.....</i>	<i>71.086,32</i>
<i>Saldos a 31 de marzo de 2016</i>	
<i>Caja Corporación.-</i>	
Caja avales papel.....	10.122,28
Caja económica.....	0,00
<i>Total caja.....</i>	<i>10.122,28</i>
<i>Cuentas operativas.-</i>	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	1.168,61
Globalcaja.....	16.005,94
Cajamar.....	968,48
BBVA.....	4.594,11
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	7.509,25



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Total cuentas operativas...</i>	<i>30.246,39</i>
<i>Cuentas restringidas.-</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular.....</i>	<i>3.662,76</i>
<i>Globalcaja Dipualba Empleo.....</i>	<i>27.054,89</i>
<i>Globalcaja Dipualba Invierte.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Globalcaja ICO.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>30.717,65</i>
<i>Operaciones de tesorería.-</i>	
<i>Globalcaja.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>0,00</i>
<i>Total saldos bancarios.....</i>	<i>60.964,04</i>
<i>Total caja.....</i>	<i>10.122,28</i>
<i>TOTAL ARQUEO.....</i>	<i>71.086,32</i>

DEBATE

El sr. Presidente manifiesta que no tiene copia de la relación de pagos e ingresos, solicitando que en un futuro se entregue copia a él también.

El portavoz del grupo municipal izquierda unida-ganemos de Cenizate, pregunta sobre el incremento de las retribuciones del sr. Alcalde, que en todo supone unos ingresos superiores a los del año pasado, estableciéndose en unos 200 € más en cada nómina mensual. No se ha informado en ningún sitio, ni tampoco se ha tratado en ninguna sesión de pleno, ni nada, estaría de acuerdo siempre que se informe.

El sr. Presidente expone que se trata de compensar el cobro neto igual en el año 2015 que en el año 2016. Esto se lleva haciendo desde febrero, basado en que en el año 2015 se le había retenido menos que en el 2016 y por eso se provocaba una disminución del neto.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate expone que se informa de esta cuestión con retraso.

El portavoz del grupo municipal popular replica que en el punto de la modificación de créditos el portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate ha votado a favor la modificación de las retribuciones del Alcalde.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate responde que sí, pero lo que quiere es información y al respecto considera que se debe una explicación por parte del Alcalde, puesto que se trata de una manifestación de transparencia.

El sr. Presidente da cuenta de que no es cuestión de transparencia, puesto que ahora está informando del asunto y siempre ha facilitado la información que se le ha solicitado por cualquier grupo.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate expone que la cuestión de transparencia trata de que algunas veces no se le ha suministrado información que ha solicitado sobre cuestiones concretas sobre la agenda de la alcaldía o sobre las empresas del Alcalde, tiene contestaciones a escritos pero donde no se da la información solicitada, y entre otras cosas, la agenda de la Alcaldía debería ser pública para saber que se hace.

El portavoz del grupo municipal popular le indica al sr. Presidente, que eso de que siempre se ha facilitado la información solicitada no ha sido siempre así, ahora puede que se acerque, pero al principio no se facilitaba.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Presidente plantea para qué se quieren los datos que dice el representante de izquierda unida-ganemos de Cenizate.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida de Cenizate indica que no se trata de ofender a nadie, pero que el sr. Alcalde es secretario segundo de la Comisión de Transparencia de la FEMP y considera que no es transparencia lo que hace el Alcalde.

El sr. Presidente manifiesta que no se trata de eso, puesto que para llevar a cabo lo que solicita el portavoz del grupo de izquierda unida-ganemos de Cenizate, como es llevar la agenda, así como el resto de información que hay que tratarla y subirla a la plataforma hace falta un montón de personal que no se tiene y eso supondrá una incremento del gasto.

El portavoz del grupo municipal popular explica que la transparencia se debe tratar sobre dar cuenta de las reuniones, inauguraciones, asuntos de Manserman, asuntos del ceder, asuntos tratados en otros sitios a los que se asista como representante del Ayuntamiento, si os parece bien.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que preguntó en la última sesión por la obra menor que se realizó en el pub de los jardinillos, que luego se modificó y con ello se debía modificar la tasa de licencia de obras y no aparece ese pago en los listados.

Se le da cuenta de que en la sesión de Pleno se informará de este asunto.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los ingresos de gimnasio en los primeros meses de este año, si se habían ingresado con normalidad, puesto que en mayo como se cambió el precio no aparece ningún ingreso.

El sr. Presidente responde que una vez que se publique la modificación definitiva de los precios del gimnasio, se realizarán los ingresos.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta cómo se realiza el control de los ingresos y las llaves del gimnasio.

El sr. Presidente informa de que las llaves están en las oficinas del Ayuntamiento por la mañana y se dejan desde allí y por las tardes las lleva un trabajador del plan extraordinario de empleo y lo controla este. Los ingresos los controla directamente la funcionaria Lidia Blanco, que además es la tesorera. Con las llaves se tiene que hacer un control para saber quién va y quién no, puesto que de ello dependen los ingresos.

El portavoz del grupo municipal popular expone que debería hacerse un cuadrante, como el que se hace con los trabajadores del Ayuntamiento.

El sr. Presidente expone que se puede poner el listado de los que han pagado.

El portavoz del grupo municipal popular expone que para ponerlo en el tablón de anuncios el listado y puedan verse los que pagan y así se deduce los que no pagan y ello suponga un control para los asistentes, con el fin de que la gente pague.

El sr. Presidente da cuenta de que se realizarán los trabajos con los trabajadores del plan extraordinario, con el fin de que el Ayuntamiento soporte menos costes.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se ha tomado alguna medida con los que no pagan de la guardería.

El sr. Presidente manifiesta que se ha hablado con estas personas y han comenzado a ingresar las cantidades pendientes poco a poco.

DICTAMEN

La Comisión, con el voto a favor de todos los asistentes, informa favorable el dictamen de la relación de ingresos y pagos de los meses de mayo de 2016.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la factura del vuelo con dron en el mes de abril, para explicar de qué se trata.

El sr. Alcalde explica que se trata de una empresa muy tecnificada que va a hacer un reportaje del municipio con drones, que recogerá el pueblo, los espacios culturales lugares de interés del término municipal. Se ha realizado ya una prueba y por el precio que se fijó con la empresa.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los planes de empleo que figuran del 2015, considera que está erróneo y si habrá ayudas para materiales.

Se revisará por si se trata de los planes de 2016, igualmente se explica que sí está previsto ayuda para materiales.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el arqueo, en relación con la operación de tesorería en el mes de mayo.

Se le informa que el mes de mayo se inicia con la operación de tesorería de 150.000 € incluida, el día 20 de mayo se cancela, lo que supone un pago, y termina el mes sin operación de tesorería.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, acuerda aprobar la relación de pagos e ingresos de los meses de marzo, abril y mayo.

Parte informativa

10º.- INFORMES DE MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El sr. Alcalde da cuenta de lo acontecido en la mancomunidad de servicios Manserman:

1. Se ha iniciado el plan extraordinario de empleo en Manserman.
2. Se va a tener una reunión para ver como se enfoca el programa de garantía 55+

El concejal don Santiago Cabañero Masip explica que se trata de programas de fomento de trabajos para personas mayores de 55 años y que perciban el subsidio de desempleo por 426,00 €/mes hasta jubilarse, el plan es de empleabilidad para fines sociales como la dependencia,



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

culturales, para colectivos, etc... y se incluye en el plan extraordinario de empleo aprobado el año pasado.

Parte de control

11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 98 A LA Nº 166.-

Se tratan y dan cuenta los siguientes asuntos:

Primero.- El portavoz del grupo municipal popular y el portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, preguntan sobre la resolución nº 140 en relación con la interposición de recurso ante la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El concejal don Santiago Cabañero Masip explica que se trata de la tarifa de obras de emergencia, por la vía que se canalizaron las obras del nuevo depósito de aguas de Cenizate, puesto que reclamaron las cuotas pasadas, al final fueron varios Ayuntamientos por la vía judicial ante el Tribunal Superior de la Comunidad Valencia y le dieron la razón al primero de ellos que fue Valdeganga, por lo cual el Tribunal manifestó que daría la misma solución a todos los demás, incluido Cenizate. Pero la Confederación se obstina en seguir presentando la cuota anual, cuando ya la tiene perdida en los Tribunales.

El sr. Secretario añade que el Tribunal Superior de Justicia de Valencia dio la razón a Valdeganga y el letrado de la Diputación de Albacete nos manifestó que los miembros del Tribunal manifestaron que todas las sentencias iban a seguir el mismo camino, pero entonces la Confederación Hidrográfica del Júcar, llevó el tema al Supremo, el cual, en sentencia de diciembre pasado, volvió a decir que no le daba la razón a la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero esta sigue enrocada en seguir pasando las cuotas anuales, el letrado de Diputación ya ha planteado alguna vez el presentar una denuncia en la vía penal, contra la Confederación puesto que el Real Decreto base para pasar las cuotas fue derogado por el Supremo, el Tribunal Superior de Justicia de Valencia y el Supremo a continuación le han dicho a la Confederación que no procede el paso de tarifas.

Segundo.- El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, pregunta sobre la resolución número 164 que trata de las bases de convocatoria para selección de personal del plan especial de empleo de zonas



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

rurales deprimidas. Indicando que debería de solicitarse para otras bases la declaración de la renta.

Se da cuenta de que para otra ocasión se analizará el incluir la presentación de la declaración de la renta.

Tercero. – El portavoz del grupo municipal popular pregunta por la resolución número 145, si es que se ha solicitado más dinero para el edificio del Centro Cultural, actualmente no hay más dinero.

El sr. Alcalde expone que se solicitó una ayuda a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en marzo, y ahora nos han pedido que ratifiquemos la solicitud efectuada en marzo, ahora mismo no hay dinero para seguir, pero con las subvenciones que se vayan concediendo se pueden ir realizando segregados.

Cuarto. – El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se ha contratado una empresa para afrontar el tema de la legionella.

El sr. Alcalde explica que si, se ha hecho vía mancomunidad, puesto que de esta forma a todos nos ha salido más económico el coste, la empresa seleccionada entre las presentadas fue TECNYAL.

Quinto. – El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, pregunta en relación con la resolución numero 166, la contratación de una empresa para el mantenimiento de la piscina.

Como todos podéis observar en la resolución indicada, se habían solicitado tres presupuestos, de los que solo presentaron dos, había una variación inicial de las propuestas económicas entre ambas había una gran diferencia, pero, mientras Atlan Químicas SL se ceñía a los tratamientos de la temporada, la empresa Prodepor no y por ello se le solicitó un nuevo presupuesto que superaba con mucha diferencia al presentado, pero ya ajustándose a las necesidades de toda la temporada. A raíz de ello, la empresa Atlán Químicas SL nos formula propuesta para tres años, con unos precios determinados y unas mejoras determinadas, que fueron aceptadas y se le adjudicó el contrato de forma provisional, en el que se encuentra todavía.

12º. – INFORMES DE ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO. –

Se da cuenta de los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Primero. – El sr. Alcalde da cuenta de los que se hacen en la plataforma sobre la transparencia, en relación con la agenda de alcaldía y otras cuestiones.

13º. – RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero. – El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, solicita dar lectura a un escrito, instando a que se incluya en el acta, con el siguiente contenido literal:

El grupo municipal de izquierda unida Ganemos Cenizate, a través de su portavoz y concejal Raúl Pla López con DNI 24381607C, comunican el siguiente texto con la intención de que quede registrado en el acta del pleno que nos ocupa (Pleno Sesión Ordinaria día 13/06/2016).

Para el pleno realizado el pasado 29/06/2015, se redactó un escrito con registro de entrada nº 854, en el que solicitábamos la grabación y difusión de los plenos municipales. Aunque el Ayuntamiento nunca negó la posibilidad de hacerlo en su respuesta con registro de salida nº 962, el día del pleno se trató de parar la grabación. En este mismo pleno nos adherimos, en el punto 17 del orden del día, al “Convenio de la FEMP, Procedimientos de Transparencia” (impulsor de la plataforma Portal de Transparencia).

El día 30/11/2015 presentamos otro escrito con registro de entrada nº 1564, en el que solicitamos la publicación de la Agenda de Alcaldía y que el Alcalde, como alto cargo del consistorio, facilitara información respecto a su exclusividad para con la función pública, o si en cambio también trabaja en RGSS o RETA y si es titular de acciones de sociedad mercantil, su denominación social y dividendos generados. La respuesta se acordó en el Pleno del día 08/02/2015 y fue recibida por escrito el 26/02/2016, casi tres meses después, con registro de salida nº 348. El resultado de la propuesta fue una rotunda negativa por parte del grupo municipal PSOE (los cinco concejales votan en contra) y el voto positivo del grupo municipal PP e IU Ganemos Cenizate (cuatro votos a favor).

El día 11/03/2016 recibimos un documento por parte del consistorio en el que se anuncia un “Compromiso de Confidencialidad y Secreto para ser firmado y devuelto al Ayuntamiento”. Dicho documento contiene aspectos poco definidos y ambiguos, y no consigue la firma de todos los concejales municipales, esperamos una reacción de la Alcaldía para concretar un acuerdo por consenso, o por lo menos, la aceptación de todos los componentes del pleno.

Por fin, el día 27/05/2016 se anuncia, a través de Bando Móvil, la incorporación del Ayuntamiento al Portal de Transparencia. Gracias a la puesta en marcha de esta herramienta, queda constatado que todas las peticiones en cuestión de transparencia que ha realizado el grupo municipal Izquierda Unida Ganemos Cenizate son perfectamente compatibles con la ley actual de transparencia y que han sido rechazadas de forma sistemática por el equipo municipal, siendo nuestro alcalde Vicepresidente 2º de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

Por eso, porque estamos convencidos, reclamamos mayor esfuerzo por parte de la administración local, teniendo que ser ésta la abanderada de las nuevas propuestas en transparencia institucional. Debemos ir por delante si realmente nos creemos lo que hacemos,



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

debemos ser punteros o innovadores en estas cuestiones y aparcas las perezas y actitudes de rechazo hacia una nueva forma de hacer política. Es para nosotros un orgullo y una buena noticia que, aunque sea de forma lenta, se estén dando pasos en la buena dirección, allí siempre nos encontraremos.

Muchas gracias.

El sr. Alcalde expone que una parte de su programa intentaba fijar criterios de transparencia. No se ha podido hacer antes y, poco a poco, se irán imponiendo y se hace de acuerdo con el criterio del grupo socialista y no como quizá planteaba el grupo Izquierda Unida Ganemos Cenizate, además dando cuenta de lo que se va haciendo, poco a poco y pueda funcionar y, así queda mucha legislatura por hacer.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos Cenizate, considera que las contestaciones dadas hasta la fecha, no iban en la dirección debida, se podía plantear el dar tiempo para poderlo hacer, pero no se han hecho y se han realizado manifestaciones de forma negativa, ahora, por fin, va en la línea correcta.

El sr. Alcalde expone que se puede ver la plataforma y observar los municipios que cumplen con la transparencia, de la provincia hay que decir que Cenizate va muy por delante de los demás.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que la transparencia debe de realizarse siempre que se trate de gasto público y por ello es necesario hacerlo con transparencia, para conocimiento de los ciudadanos.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos Cenizate, plantea que, al final se le da la razón.

El portavoz del grupo municipal popular expone que en el tema de la transparencia hay un punto de informes de Alcaldía y equipo de gobierno y en los dos últimos plenos no se ha dicho nada, por ejemplo el pasado viernes se tuvo una reunión en Albacete para explicar a los concejales cuestiones de cómo desarrollar las concejalías y le hubiese gustado al menos a los miembros de mi grupo poder haber asistido, puesto que es bueno para aprender y no se dijo nada, la comunicación no siempre tiene que ser por escrito, se puede hacer de forma directa o incluso por teléfono.

El sr. Alcalde expone que no volverá a ocurrir y en consecuencia en sucesivas reuniones o actos, se lo trasladará a todos los concejales.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que llevan razón los dos, y añade que ya gustaría que lo que se da cuenta figurase en acta y se tuviese los niveles de información que tiene Cenizate, superando a muchos pueblos.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El portavoz del grupo municipal popular expone que ha costado mucho llegar a este punto, pero ahora se conseguido mejorar.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que en la reunión a la que se hacía referencia fueron solamente los equipos de gobierno de todos los ayuntamientos y no se llevaron a nadie de la oposición.

Segundo. – El concejal don Alfredo García Martínez pregunta por qué en bando móvil se publicó la bajada del gimnasio, pero porque no se publica los precios de la piscina municipal que han subido.

El sr. Alcalde expone que la semana que viene se publicarán.

Tercero. – El concejal don Alfredo García Martínez pregunta sobre las citas del médico, si se ha hecho alto al respecto.

El sr. Alcalde expone que conforme está el asunto se puede hacer poco, pero que se va a mirar.

Segundo. – El portavoz del grupo municipal popular y el portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos Cenizate, preguntan sobre la consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la cuestión de la exención del impuesto de circulación de vehículos, si dicha exención tiene o no que ser compensada por el Estado, consideran que no se ha hecho aún la consulta.

El sr. Secretario informa que el devengo del impuesto es anual, o sea que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, luego hay tiempo para hacer la consulta, que aún no se ha hecho, y modificar la Ordenanza Fiscal si procede.

Tercero. – Se da cuenta de que el asunto del contenedor de la puerta del concejal don Alfredo García Martínez, se ha solventado.

Cuarto. – El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre las mesas de contratación, cuestiones como por ejemplo en la mesa de contratación de festejos taurinos donde consideraba que iba a contratar directamente el Alcalde. Se debería dar cuenta de que, cuando se vaya a reunir una mesa de contratación se informe con tiempo y se fije día y hora, con la información del expediente correspondiente para poder revisarlo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El grupo popular desearía que todas las contrataciones fuesen abiertas y se realizaran menos por la vía del procedimiento negociado sin publicidad, pero habría que dar más opción o permitir que la oposición pueda presentar alguna empresa para licitar en la vía negociada sin publicidad.

Quinto.– El portavoz del grupo municipal popular expone que se está formulando un plan de montes a través del CEDER La Manchuela, y Cenizate no se ha acogido a dicho plan, considerando que sería interesante la incorporación de nuestro municipio.

Sexto.– El portavoz del grupo municipal popular pregunta si la calle Navas de Jorquera se va a quedar como está o se plantea mejorar la subida o si se va a hacer algo.

Séptimo.– El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la depuradora, quién la pagará.

Se informa que hay un convenio firmado, que la depuradora la pagará en el consumo el municipio, y que prácticamente ha habido que volverla a montar, puesto que cuando abrieron la puerta para terminarla ahora, habían robado todo, no quedaba nada y ha habido que montarla nuevamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO